

INFORMACIÓN ÚTIL DE MATRÍCULA CURSO 2025-26

MATRÍCULA	2
ESTUDIANTES EN MOVILIDAD	3
ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS SUELTAS ...	3
ELECCIÓN DE ASIGNATURAS.....	4
MATRÍCULA PROPAGACIÓN DE ONDAS	5
MATRÍCULA EPAC	5
OPTATIVIDAD	6
PRÁCTICAS EXTERNAS.....	6
FORMAS DE PAGO	7
BECA.....	8
PROYECTO FIN DE GRADO.....	8
EVALUACIÓN CURRICULAR.....	8
DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE	8

MATRÍCULA

- Todos los/as estudiantes que deseen cursar estudios oficiales de Grado realizarán **matrícula anual**.
- El acceso al programa de automatrícula se realiza solo con la parte izquierda del correo, sin poner @alumnos.upm.es.
- Se establece un **mínimo de 12 créditos a matricular anualmente**, a excepción de aquellos/as estudiantes a los que les reste para terminar sus estudios un número menor de créditos.
- Para poder formalizar la matrícula en asignaturas de un determinado curso, el/la estudiante **estará obligado/a a matricularse en aquellas asignaturas obligatorias no superadas de cursos anteriores**, y que no hubiesen sido matriculadas dentro del mismo curso académico.
- Se establecen **los siguientes periodos**:

	Matrícula	Cita previa
Periodo ordinario de matrícula anual	Del 23 al 31 de julio de agosto de 2025	Desde las 9 h. del día 23 hasta las 22 h. del 31 de julio de 2025
Ampliación de matrícula de asignaturas de primer semestre (12 ECTS máximo)	Hasta el 19 de septiembre de 2025 (previa solicitud)	A estos efectos la Universidad establecerá un procedimiento para la solicitud de dicha ampliación.
Periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre (12 ECTS máximo)	Del 26 al 30 de enero de 2026	Desde las 9 h. del día 26 hasta las 22 h. del 30 de enero
Periodo extraordinario de ampliación de matrícula	Del 31 de enero al 5 de febrero de 2026	Desde las 9 h. del 31 de enero hasta las 22 h. del 5 de febrero

- Periodo ordinario de matrícula (anual)**: los/as estudiantes **se matricularán de todas las asignaturas que deseen cursar el siguiente curso académico (para otoño y primavera)**.
- Periodo de desmatriculación**: el/la estudiante podrá desmatricular hasta un máximo de **12 ECTS** de asignaturas correspondientes al periodo de primavera, con devolución/exención del 100% del precio de dichas asignaturas.
- Periodo extraordinario de ampliación de matrícula**: se desarrollará una vez finalizado el periodo de otoño. El/la estudiante podrá realizar ampliación restringida de matrícula únicamente para:
 - **Asignaturas con docencia duplicada**, sólo en el caso de que el/la estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado.
 - **Proyecto Fin de Grado**.
 - **Prácticas académicas externas curriculares**, salvo en aquellos casos que tengan carácter anual.
 - La asignatura **English for Professional and Academic Communication (EPAC)**, en caso de disponer de la acreditación necesaria correspondiente.
 - **Asignaturas optativas de segundo semestre** cuando el/la estudiante no haya

podido obtener una práctica académica externa curricular para el curso (**será necesaria una solicitud previa**).

- Además, se podrá ampliar **hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de segundo semestre**.
- Fuera de los periodos establecidos **sólo estará permitida** la matriculación de las prácticas académicas externas curriculares, o las modificaciones de matrícula asociadas a programas de movilidad debidamente justificadas por el responsable del Programa de Movilidad correspondiente.
- Los/as estudiantes solicitantes de **Beca del Ministerio de Educación**, deberán matricularse del número mínimo de créditos que establezca la convocatoria anual de beca, teniendo en cuenta que, a efectos de beca, se computarán los créditos correspondientes a cada asignatura una sola vez por curso académico, aunque se matricule de la misma asignatura en los dos periodos.
- Los/as estudiantes a la espera de traslado deberán **matricularse en JULIO** de las asignaturas que puedan para continuar los estudios en la UPM. Una vez resuelto el traslado se podrá reorganizar la matrícula.
- Los/as estudiantes que tengan problemas para hacer la Automatricula por las características especiales de su matrícula, deberán enviar un correo electrónico a secrealumnos.etsist@upm.es

ESTUDIANTES EN MOVILIDAD

- Los/as estudiantes admitidos/as oficialmente en un Programa de Movilidad deben hacer su matrícula como los demás estudiantes marcando las asignaturas de su “learning agreement” o acuerdo académico como tipo ‘Movilidad’.
- Los/as estudiantes en Programas de Movilidad sólo están obligados/as a matricular las asignaturas acordadas en su “learning agreement” o acuerdo académico.
- Las modificaciones de matrícula asociadas a Programas de Movilidad serán justificadas mediante la debida modificación del “learning agreement” o acuerdo académico.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS SUELTAS

- Los/as estudiantes que lo deseen podrán solicitar la **anulación de la matrícula** sin necesidad de justificación alguna en el **periodo comprendido entre la matrícula y el 19 de septiembre de 2025**.
 - ✓ Se devolverá el importe íntegro de los precios públicos abonados, excepto los correspondientes a Secretaría y la cuota del seguro escolar u otros seguros obligatorios suscritos.
- En cuanto a la **cancelación de asignaturas sueltas**, se devolverá el 100% de las tasas abonadas cuando la solicitud de cancelación se realice **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la matriculación**. A partir del sexto día hábil **hasta el 19 de septiembre** procederá la devolución del 50% de los precios públicos abonados por dichas asignaturas.

- Fuera de este plazo, pero dentro del curso académico correspondiente, solo se tomarán en consideración aquellas solicitudes que justifiquen de forma fehaciente la causa que incida notablemente en la situación del estudiante. Las solicitudes de anulación, cancelación y modificación de matrícula fuera de plazo se presentarán por el Portal de Trámites y solicitudes <https://tramitesestudiantes.upm.es>. Se debe adjuntar también documento acreditativo de la causa sobrevenida que justifique la anulación o la cancelación.

RESTRICCIONES: el/la estudiante no puede quedar matriculado/a de menos de 12 créditos. Tampoco puede cancelar asignaturas de cursos inferiores al más alto matriculado. Una vez iniciado el periodo de exámenes del primer semestre, según indica el calendario escolar, se denegará cualquier solicitud de anulación de matrícula. Una vez iniciado el periodo de exámenes del primer y segundo semestre, según indica el calendario escolar, se denegará cualquier solicitud de cancelación de asignaturas del semestre correspondiente. **En atención a la singularidad del PFG, la matrícula de esta materia no se cancelará.**

PERIODO DE DESMATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PRIMAVERA

Se podrán desmatricular hasta 12 créditos de asignaturas del periodo de primavera. La devolución será del 100% del importe. En este caso **es altamente recomendado seleccionar pago fraccionado para ajustar el importe resultante.**

Fuera de este plazo, pero dentro del curso académico correspondiente, solo se tomarán en consideración aquellas solicitudes de desmatriculación o ampliación que justifiquen de forma fehaciente la causa que incida notablemente en la situación del estudiante.

ELECCIÓN DE ASIGNATURAS

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS (INCLUIDAS LAS OPTATIVAS)

Los/as estudiantes deben tener en cuenta las fechas de evaluación de las asignaturas y sus horarios. Ver **calendario de exámenes finales y Plan semestral de evaluación (parciales)** en el [Plan Anual Docente](#) en la web.

- Los/as estudiantes deben tener en cuenta los **requisitos de las asignaturas** a la hora de matricularse. Consultar la **Guía de Aprendizaje** de las asignaturas en la web.
- Algunas asignaturas se imparten en los dos periodos (otoño y primavera). Ver [Tabla Resumen de Plan](#) en la página web de cada título. El/la estudiante podrá elegir en qué periodo se matrícula.
- Lee el **procedimiento de asignación de grupos** en la [web](#)
- Las asignaturas de “especialidad” de un curso van alternando los turnos cada año. Ver horarios de semestres en el [Plan Anual Docente](#).

CURSO	MAÑANA	TARDE
2º	EC - SC	SO - TL
3º	SO - TL	EC - SC
4º	EC - SC	SO - TL

MATRÍCULA PROPAGACIÓN DE ONDAS

En aplicación del artículo 9 de la Normativa de Matriculación para el curso académico 2025-26, **solo** podrán desmatricularse de la asignatura PROPAGACIÓN DE ONDAS, de segundo semestre, aquellos/as estudiantes que estén matriculados de asignaturas cuyo curso superior sea 2º curso. La desmatriculación se realizará mediante el programa de automatrícula de la UPM en el periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre (del 26 al 30 de enero de 2026).

Si está matriculado/a de asignaturas obligatorias de un curso superior a 2º curso, no podrá desmatricularse de la asignatura Propagación de Ondas, debido al obligado cumplimiento del citado artículo 9.

MATRÍCULA EPAC

- Condiciones de acceso para la asignatura **English for Professional and Academic Communication (EPAC)** (ANEXO III de la [Normativa de Evaluación del Aprendizaje](#) de la UPM):
 - Para **poder superar la asignatura**, es necesario presentar la acreditación del **nivel B2 de lengua inglesa** en la Secretaría de Alumnos, **al menos cinco días hábiles** previos al examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según corresponda.
 - Aunque para poder **matricularse** en esta asignatura es suficiente que el/la estudiante acredite previamente el **nivel B1 de lengua inglesa**, se recomienda **encarecidamente que acredite el B2**.
- **La matriculación de la asignatura EPAC sólo se podrá realizar en los periodos establecidos para la matrícula del resto de las asignaturas. No se permitirá la matrícula fuera de estos periodos.** Los/as estudiantes tendrán que conseguir la acreditación del nivel B2 externa o internamente, pero deberán esperar a dichos periodos para superar la asignatura.

OPTATIVIDAD

Se puede realizar la Automatrícula parcialmente y después añadir más asignaturas (importante para Optativas) siempre y cuando la primera matrícula parcial sea de un mínimo de 12 créditos.

- Las asignaturas optativas son un paquete de asignaturas asociadas a uno de los dos periodos (otoño y primavera) y a uno de los cursos (3º y 4º). Los 31,5 ECTS de optatividad están repartidos en los tres últimos semestres tal y como sigue.
 - 9 ECTS en el 6º semestre (3º curso).
 - 13,5 ECTS en el 7º semestre (4º curso).
 - 9 ECTS en el 8º semestre (4º curso).
- Hay que tener en cuenta los requisitos, horarios y calendario de exámenes para la matriculación de todas las asignaturas optativas.
- Los/as estudiantes deben seguir el procedimiento publicado en Moodle y en la web: [Procedimiento de matriculación de optatividad](#).
- Las asignaturas que tengan un número de matriculados inferior a 10 no se impartirán y se podrá modificar la matrícula de estos/as estudiantes, recolocándolos en otras asignaturas optativas si quieren.
- También se pueden conseguir un máximo de 6 créditos de optatividad por Actividades Universitarias Acreditables que estén dentro del [Catálogo General o del Catálogo Específico](#).

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Se pueden reconocer por Prácticas Externas hasta 15 créditos optativos. Toda la información en la web: [Prácticas académicas](#).
- La matrícula de prácticas externas se realizará cuando esté preparado el convenio de colaboración educativa. Este proceso podrá realizarse a lo largo del curso. Dicha matrícula podrá ser fraccionada, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. La **fracción mínima será de 3 ECTS**.
- Los/as estudiantes pueden entregar un justificante de horario de prácticas en Secretaría de Alumnos. Si son entregados **antes de realizar las asignaciones de grupos** podrán ser tenidos en cuenta, tal y como se indica en el [Procedimiento de asignación de grupos](#).

FORMAS DE PAGO

La/el estudiante podrá optar entre el **pago único** o el **pago fraccionado**, en este último caso se establecerán 7 plazos para el pago de la matrícula, **de julio a febrero**.

En la automatrícula aparecerá por defecto la modalidad de **pago fraccionado**. Si la/el estudiante prefiere otra forma de pago deberá seleccionarla.

Podrá realizar el pago:

El/la estudiante podrá realizar el pago solicitando su domiciliación bancaria, mediante tarjeta de crédito o débito, mediante Bizum o pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria de la correspondiente carta de pago. En este último caso el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago. El/la estudiante deberá conservar el documento que acredite el pago realizado, puesto que le puede ser requerido por la Secretaría de Alumnos del Centro.

- En la opción de pago con **domiciliación bancaria**, la primera vez que domicilie el pago o cuando cambie el número de cuenta el/la estudiante deberá presentar, después de matricularse, en la Sede electrónica de la UPM <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula> la **orden de domiciliación bancaria (SEPA)** debidamente firmada por el/la titular de la cuenta.

Si la/el estudiante hubiera optado por fraccionamiento de pago con domiciliación bancaria y presentara la orden de domiciliación bancaria (SEPA) con posterioridad el 30 de septiembre, se cargarán en ese momento la totalidad de las cantidades que tuviese pendientes de pago, comenzando de nuevo la domiciliación de los siguientes plazos.

- En la opción de pago mediante la presentación en la entidad bancaria de la correspondiente **carta de pago**, el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago.
- Mediante **tarjeta de crédito o débito on-line** podrán utilizar la tarjeta de crédito o débito Visa o Mastercard. Esta forma de pago se realiza a través de la Gestión Web de recibos y su Plataforma de Pago con tarjeta on-line:

https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/

Podrá pagarse con tarjeta tanto si se elige la modalidad de pago único como la de pago fraccionado.

Si el/la estudiante elige el pago on-line para pagar un recibo único o el primer recibo del pago fraccionado, lo realizará desde la automatrícula. Para pagar los recibos restantes utilizará la Gestión Web de recibos.

BECA

- Los/as estudiantes que sean beneficiarios de BECA a tiempo completo deben de matricular un **total de 60 ECTS** en asignaturas diferentes en todo el curso.
- Existen otras modalidades de BECA a tiempo parcial: [infórmate](#).

PROYECTO FIN DE GRADO

- Para matricularse del PFG hay que seguir las instrucciones publicadas en la [WEB](#).
- La asignatura del Proyecto Fin de Grado se podrá matricular cuando el/la estudiante tenga superados **204 ECTS** (incluidos los créditos reconocidos). En el caso de estudiantes matriculados/as en el Doble Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería Telemática, los créditos superados serán **258 ECTS**.
- **La matrícula del PFG se realizará en el periodo ordinario de matrícula (anual) para otoño o en el periodo extraordinario de ampliación restringida para primavera.**
- Para poder ser evaluado/a del PFG el/la estudiante debe haber superado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- **Será obligatorio estar matriculado cuando se presente el Anteproyecto.**
- En atención a la singularidad del **Proyecto Fin de Grado**, en caso de que el/la estudiante no haya podido superarlo en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso académico serán los correspondientes al **25% del precio en primera matrícula** del Decreto de Precios Públicos, lo que le dará derecho a una única convocatoria de examen.

EVALUACIÓN CURRICULAR

La normativa sobre los Sistemas de Evaluación Curricular en las titulaciones de Grado se encuentra publicada en la página [WEB](#) y en la [normativa de Evaluación del Aprendizaje](#) de la UPM.

DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE

- [Instrucciones de matrícula](#) en la web de la UPM
- [Información de matrícula](#) en la web de la ETSIST
- [Normativa de acceso y matriculación](#) de la UPM
- [Impresos y formularios](#) en la web de la Secretaría de Alumnos de la ETSIST